

Empen. y en suertad de la q. el
Laborador huviera recibido, dicens el
Reenta en. D. D. lo q. se hace notorio
en en esta Ciu. como en el Campo
de su jurisd. y medio a Coi. y q.
p. ello se fize, con tenencia q. ha
era Ciu. a q. en caso de ab. Cont. no-
vedad a esta provic. procederia a lo que
tenia p. Comben. —
Comesp. de con su Ordo. a q. se remito
q. quedara en el libro Capitular
en fe de ello, Comesp. de Oficio pasado a
ese Ayuntamiento. p. a. M. N. y L. Villa de
Maraxon day el presente q. firmen
Carra. a caone de Oc. de mil
Seccientos ochenta y ocho. —

Nicolas de Madrid

